

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO . . . . .	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA . . . . .	12 " "
NUMERO SUELTO . . . . .	0'50 "
LINEA O FRACCION . . . . .	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Administración provincial

### GOBIERNO CIVIL

Circular

En el *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 29 del actual, número 119, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación:

"Ilmo. Sr.: Observándose que son muchos los industriales que no cumplen lo dispuesto en la Orden de 8 de abril de 1939, *Boletín Oficial del Estado*, del 14, sobre funcionamiento de la industria hotelera española, lo que supone un perjuicio evidente para los industriales que ajustan su trabajo a normas legales.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero. Se concede un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden comunicada en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para que los industriales hoteleros de cualquier clase y categoría cumplimenten lo dispuesto en los artículos segundo y cuarto de la Orden de 8 de abril de 1939, *Boletín Oficial del Estado* del 14.

Artículo segundo. Transcurrido el expresado plazo se reputarán clandestinas las industrias hoteleras que no hubieren cumplido lo ordenado en la expresada disposición.

Artículo tercero. Se entiende que quedan sujetas a las disposiciones de la Orden de referencia las llamadas "casas toleradas", los propietarios de las cuales vienen obligados a presentar en el plazo improrrogable de un mes la documentación prevenida en la Orden de 8 de abril de 1939. Las autoridades gubernativas podrán clausurar, transcurrido el plazo de un mes, las "casas toleradas" que no hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Madrid, 8 de abril de 1941.—Por disposición, José Lorente. — Ilustrísimo señor Director General de Turismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de mayo de 1941.—El Gobernador civil interino, Joaquín de la Riva.

### Comisaría de Investigación y Vigilancia

En esta oficina ha sido denunciada la desaparición del domicilio paterno del menor Marcelino Lorenzo García, de 14 años, aprendiz de encuadernador, hijo de Herminio y de Esperanza, natural de Santa Florina, (Francia), siendo sus señas personales: muy rubio, ojos azules, pelo largo, peinado hacia atrás, desarrollado, viste chaqueta azul y pantalón claro, calzado con alpargatas.

Lo que se hace público para aquellas personas que pudiesen conocer su paradero, lo denuncien ante esta dependencia.

Oviedo, 8 de mayo de 1941.—El Gobernador Civil interino, Joaquín de la Riva.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

#### CAMINOS. — CONCESIONES

Don Angel Arias Martínez, vecino de Oviedo, solicita autorización para cruzar el camino local de Trubia a la de La Magdalena a Belmonte, Sección de Trubia a Quirós, kilómetro 26, con un cable aéreo que pretende instalar para transporte de carbonés de la mina "Tras Sierra".

Y en cumplimiento de los preceptos de la vigente Ley general de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, y artículo 145 del Reglamento para su ejecución de 6 de julio del mismo año, se abre el período de información pública a los efectos de las reclamaciones a que haya lugar, que podrán presentarse ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Quirós, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de esta publicación, para lo cual se hallará de manifiesto al público el proyecto presentado por el peticionario.

Oviedo, 6 de mayo de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Teódulo Mancebo.

### CONTRATAS.—DEVOLUCION DE FIANZAS

Terminadas y recibidas las obras

de reparación del firme y doble riego de alquitrán y betún asfáltico de los kilómetros 1 al 2,300 de la carretera de Puerto de Viavelez a Rozadas, ejecutadas por el contratista don Ramón Pérez González, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de El Franco, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etcétera, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe ninguna reclamación, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910, (*Gaceta del 22*).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 6 de mayo de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Teódulo Mancebo de la Guerra.

### División Hidráulica del Norte de España

#### Aguas terrestres.—Residuos minerales.

##### ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

D. Severino Braga Fernandez, vecino de Tuilla, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales procedentes del desagüe del lavadero de carbón que la Sociedad "Carbones del Pontico" tiene instalado aguas arriba del Puente de los Ingleses, en Sama, del Ayuntamiento de Langreo.

Las aguas sucias serán recogidas en el extremo de aquel desagüe, y conducidas por una cañalera de madera, a la instalación de relavado, la cual asienta íntegramente en terrenos pertenecientes al cauce del río Nalón, cuya ocupación se solicita.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Instrucción de 14 de junio de 1883, y demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo, en la Alcaldía de Mieres, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 5 de mayo de 1941.—El Ingeniero-Jefe, José Gonzalez Valdés.

#### Aguas terrestres.—Inscripción de aprovechamientos

##### ANUNCIO

D. César Corveiras Rodil, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de los que utiliza del río Turia, en el lugar de Vega de Zarza, del concejo de Taramundi, para fuerza motriz de un molino harinero, conocido por "Molino Novo", situado en la margen izquierda del río y accionamiento de un martinete situado en la margen derecha. Mediante una presa de madera, piedra y cemento de unos cincuenta centímetros de altura y once metros de longitud, situada en el punto denominado Penedin, se derivan las aguas a un canal de 195 metros de largo para el molino y otro de 190 metros para el martinete.

El molino harinero pertenece en su totalidad al peticionario, y el martinete en sus cinco sextas partes, siendo la otra parte restante propiedad de D.<sup>a</sup> Isidora Corveiras Mendez, vecina de Taramundi.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Taramundi o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de Es-

paña, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º

Oviedo, 1.º de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

### Subdelegación de Hacienda de Gijón

Por el Ministerio de Hacienda se ha declarado caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Gijón a favor de D. Aurelio Muñiz Gonzalez, abriéndose el plazo de seis meses para que se formule contra la fianza del expresado Corredor las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto por el mencionado Ministerio.

Gijón, 6 de mayo de 1941.—El Subdelegado de Hacienda, V. D. de Laspra.

### 138 Comandancia de la Guardia civil (Costas).—Gijón

Necesitando la Comandancia de la Guardia Civil Costa, con residencia en Gijón, tomar en arriendo un local adecuado para instalar las oficinas y demás dependencias de la misma y vivienda para un individuo casado, se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los propietarios que deseen presentar proposiciones en el concurso que habrá de celebrarse ante el señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la referida Plaza, en la Casa Consistorial, una vez transcurrido el plazo de veinte días laborables, desde la publicación de este anuncio.

El pliego de condiciones y demás circunstancias del concurso, están de manifiesto para los que deseen conocerlos en las oficinas del edificio que en la actualidad tiene esta Comandancia establecida en Oviedo, en la calle del Marqués de Santa Cruz, número 10, 4.º, donde se facilitarán los datos que estimen convenientes todos los días laborables de 11 a 13.

Oviedo, 7 de mayo de 1941.—El Primer Jefe, Pedro Vidal Abarca.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE LANGREO.

###### Anuncio

La Comisión Permanente, en sesión celebrada, el día veintinueve de abril último, acordó proveer en propiedad la plaza de Ingeniero municipal, adscrita al Negociado de Obras públicas municipales.

La provisión se hará mediante concurso de méritos entre Ingenieros industriales de las Escuelas de Madrid, Bilbao y Barcelona y será condición previa que hayan ejercido la profesión por un tiempo mínimo de dos años, extremos que demostrarán documentalmente. Los aspirantes, además, deberán presentar los documentos que se relacionan a continuación:

a) Certificado de nacimiento o, en su defecto, partida de bautismo, acreditativo de ser español y tener

cumplido los 21 años de edad, sin exceder de los cuarenta y cinco.

b) Idem médico de no padecer enfermedad o impedimento físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

c) Idem de la Alcaldía y de F. E. T. y de las Jons de conducta y adhesión al Movimiento nacional.

d) Cuantos justificantes de méritos o servicios especiales deseen aportar.

Conforme a la orden ministerial de 30 de octubre de 1939, la plaza se reserva al turno de Caballeros Mutilados, y de no presentarse ningún aspirante que reúna esta condición, se someterá a la rotación que preve el apartado e) del artículo 9.º de la misma.

La plaza está dotada con el haber anual de ocho mil pesetas, y el nombrado tendrá la obligación de vivir en el concejo, siendo sus horas de oficina las señaladas para el personal administrativo de este Ayuntamiento.

Serán sus obligaciones, a saber:

Inspección de motores y calderas; inspección de humos; servicio de agua y alcantarillado; de incendios; servicio mecánicos, lavaderos y fuentes, así como, toda obra a ejecutar en el extrarradio, y en general, todo lo inherente a su carrera y a la Oficina de Obras públicas municipales que no sea de la competencia del Arquitecto municipal. Será, también, el Jefe del personal subalterno del Negociado y del de los servicios al mismo adscritos.

Las solicitudes se dirigirán al Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, acompañadas de la citada documentación, debidamente reintegrada, en un plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia.

Consistoriales de Langreo, a 5 de mayo de 1941.—El Alcalde, J. Alvarez Valdés.

##### DE SALAS

###### Anuncio

Aprobada en principio por este Ayuntamiento en sesión de tres del corriente, una propuesta de habilitación y suplemento de créditos por medio de transferencia, importante 6.148,35 pesetas, dentro del presupuesto ordinario del año actual, y cumpliendo con lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles que empezarán a contarse al siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Lo que se hace público, a los oportunos efectos.

En Salas, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde.

##### DE RIBADESELLA

###### Anuncio

Ejecutando lo acordado por esta Gestora municipal que desea obtener una Agencia ejecutiva eficiente, se anuncia al público que el pri-

mer día hábil después de transcurridos treinta de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará subasta por puja a la llana, mejorando la suma de tres mil pesetas que la Corporación garantiza como premio por la recaudación en período ejecutivo de los fondos no ingresados en Caja durante el período voluntario.

Las condiciones se hallan de manifiesto en estas oficinas a cuantos les interesen pudiendo los que se encuentren ausentes solicitar un ejemplar de las mismas que se les remitirá por correo.

Ribadesella, 6 de mayo de 1941. El Alcalde, Saturnino Barro.

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE CASTROPOL

El Juez de primera instancia de Castropol.

Hace público: Que en su domicilio de Valdepareas correspondiente a este partido judicial, ha fallecido en 14 de agosto de 1940, Adelsida Menéndez de Lúcar López, natural de San Nicolás de Barri, (Bilbao), hija de Enrique Menéndez de Lúcar y Amadora López Oliveros, de 76 años de edad, soltera, sin dejar ascendientes, que se suponen hayan fallecido, ni tampoco descendencia de ninguna clase y sin otorgar testamento, apareciendo hasta ahora como únicos parientes suyos una hermana de doble vínculo llamada Amparo y otras dos de vínculo sencillo nombradas Julia y Amadora.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la finada para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar sino lo verificaa.

Dado en Castropol, a uno de mayo de 1941.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

##### DE INFUESTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio de testamentaria de don Félix Llamado Villa, vecino que fué de Monga, en Nava, se cita a las personas que se consideren con derecho a la herencia de dicho señor, por ser herederos de los hermanos de aquél, fallecidos con posterioridad, don Bernardo, doña Rufina y don Manuel Llamado Villa, también vecinos que fueron de Monga, para que comparezcan en dicho juicio a usar de su derecho, apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, 3 de mayo de 1941.—El Secretario judicial.

##### DE LUARCA

Ignorándose el paradero de los mozos Salvador Cuerde Branco, hijo de Primitivo, natural de Lúcar; José Dionisio Fernández Fernández, hijo de José y Encarnación, natural de Busto; Luciano Gancedo, hijo de María, natural de Merás; Marino Fernández Menéndez, natural de Barcellina, hijo de Manuel y Emilia; José Belarmino García Méndez, na-

tural de Busto, hijo de Luciano y Escolástica; Ramón González López, hijo de Ramón y Leonor, natural de Constancios; Joaquín Gayo García, hijo de Dionisio y Emilia, natural de Canedo; Ramón Menéndez González, hijo de Francisco y Olvido, natural de Lúcar; Belarmino José Lobeto, hijo de Secundino y María, natural de Gamones; Julio Alberto Muñoz Lastra, hijo de Julio y Concepción, natural de Lúcar y Adriano Wentersten Venserte, hijo de Luis y María, natural de Cadavedo; Tomás Yagüe Valle, hijo de Salvador y Julia, natural de Lúcar, y Gil Parrondo Rico, hijo de Manuel y Avelina, natural de Lúcar, todos de este término municipal, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año de 1942, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante; a las nueve de la mañana el tercer domingo del mes actual, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos, que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 147 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Lúcar, 5 de abril de 1941.—El Alcalde.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agencias de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 583 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ ZAPICO, Manuel, hijo de Luciano y Cardina, de 24 años de edad, soltero, natural y vecino de Asturias, (Ciaño de Langreo), encartado por este Juzgado Militar; número 5, de Marina; comparecerá ante el Juez del mismo, don Fernando Matador Sanz, sito en el local Liceo Altas, en el plazo improrrogable de quince días, por resolución dictada en el día de hoy en las diligencias previas número 104/39.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial